

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2006

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PRESIDENTE.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO ROBERTO ÁVILA ORNELAS**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 554/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 495/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR ***** Y OTROS, ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

AMPARO EN REVISIÓN 1628/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 272/2006-PL

INTERPUESTO POR *****, DELEGADO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CAPILLA DE GUADALUPE, ESTADO DE JALISCO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO; Y CONFIRMAR LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA EN EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 273/2006-PL

INTERPUESTO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO; Y CONFIRMAR LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA EN EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 312/2006-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 563/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN

LA RESOLUCIÓN; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA
*****.

SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA ***EL LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA VERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 71/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SÉPTIMO Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA EJECUTORIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

EN USO DE LA PALABRA, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO INDICÓ QUE ESTE ASUNTO HA QUEDADO YA EN LISTA DURANTE VARIAS SESIONES, QUE HAN REVISADO LAS OPINIONES DE LOS SEÑORES MINISTROS, LAS QUE AGRADECE, SIN EMBARGO, SE ENCUENTRA CONVENCIDA RESPECTO DE SU PROYECTO, RAZÓN POR LA QUE LO SOSTIENE.

POR SU PARTE, EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ EXPRESÓ QUE SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PROYECTO DE LA SEÑORA MINISTRA, POR LAS RAZONES QUE SUSTENTAN AL MISMO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ:

"YO POR EL CONTRARIO, VOY A VOTAR EN CONTRA EN ESTE ASUNTO QUE SE ESTÁ PONIENDO EN NUESTRA CONSIDERACIÓN, COMO USTEDES LO RECUERDAN EL TEMA TIENE QUE VER CON EL MOMENTO EN EL CUAL SE ACTUALIZA LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO, Y NOS ESTÁ PREGUNTANDO SI DEBE APLICAR LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 73, LA FRACCIÓN XVI DEL MISMO PRECEPTO DE LA LEY DE AMPARO, A MI JUICIO DEBE APLICARSE LA FRACCIÓN X, EN VIRTUD DE QUE SE SUSCITA UN CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA CON LA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA; CONSECUENTEMENTE CON ELLO, YO CONSIDERO QUE ESTOY EN CONTRA DE LA PROPUESTA QUE SE NOS ESTÁ HACIENDO EN EL PROYECTO DE LA SEÑORA MINISTRA; EN REALIDAD, SÍ SE ESTÁ ACTUALIZANDO UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA CON FUNDAMENTO EN ESA FRACCIÓN".

ENSEGUIDA EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO EXPRESÓ QUE TAMBIÉN SE MANIFESTARÁ EN CONTRA DEL PROYECTO, PORQUE CONSIDERA QUE EL DICTADO DE LA PRIMERA INSTANCIA, SÍ CONSTITUYE UN CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA.

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, SE OBTUVO MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL PROYECTO DE LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO, SILVA MEZA Y COSSÍO DÍAZ.

EN VIRTUD DE LA VOTACIÓN OBTENIDA, EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE DESECHA EL PROYECTO, Y ORDENÓ SE DEVUELVAN LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE LA SALA, PARA QUE SE DESIGNE A UNO DE LOS

INTEGRANTES DE LA MAYORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO PROYECTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 104/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA PENAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE EN ESTE ASUNTO VOTARÁ EN CONTRA, PUES A SU JUICIO SÍ EXISTE EN ESTE CASO CONTRADICCIÓN DE TESIS, ESTO QUE TIENE QUE VER CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ORDEN DE COMPARECENCIA, Y SI BIEN ES CIERTO QUE HAY UNAS DIFERENCIAS ESPECÍFICAS EN LAS MODALIDADES DE ESTAS ÓRDENES, EN LAS LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS, CONSIDERA QUE EL TEMA QUE ESTÁ SOMETIDO A CONTRADICCIÓN, NO SON ESAS MODALIDADES LEGALES ESPECÍFICAS, SINO EL SISTEMA MISMO QUE SE ACTUALIZA EN ESTAS ÓRDENES; Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, INDICÓ QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

ENSEGUIDA, EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ MANIFESTÓ QUE TAMBIÉN ESTÁ EN CONTRA DEL PROYECTO; ESTIMA QUE SÍ HAY OPINIONES DIVERGENTES ENTRE LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES, Y QUE DEBIERA ABORDARSE EL ESTUDIO DE LA CONTRADICCIÓN, Y QUE EN ESTE ASUNTO LO IMPORTANTE ES, ACLARAR, DESENTAÑAR, CUÁL ES LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA ORDEN DE COMPARECENCIA; POR LO TANTO, SEÑALÓ QUE SU VOTO TAMBIÉN SERÁ EN CONTRA.

EL MINISTRO SILVA MEZA SEÑALÓ QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LO ANTES EXPUESTO, PUES CONSIDERA QUE SÍ SE DAN LOS REQUISITOS PARA LA EXISTENCIA DE LA CONTRADICCIÓN.

POR EL CONTRARIO, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO INDICÓ QUE ESTÁ CONVENCIDA DE QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE

CRITERIOS; ASIMISMO EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO SEÑALÓ QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL PROYECTO.

EN VISTA DE LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, SE OBTUVO MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL PROYECTO DE LOS MINISTROS VALLS HERNÁNDEZ, SILVA MEZA Y COSSÍO DÍAZ.

EN VIRTUD DE LA VOTACIÓN OBTENIDA, EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE DESECHA EL PROYECTO, Y ORDENÓ SE DEVUELVAN LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE LA SALA, PARA QUE SE DESIGNE A UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA MAYORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO PROYECTO.

AMPARO EN REVISIÓN 1607/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE TAL COMO EN OTROS ASUNTOS QUE SE HAN PRESENTADO, ÉSTE ES EL QUINTO PRECEDENTE, HA VOTADO EN CONTRA DE ESTOS ASUNTOS POR CONSIDERAR QUE LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ES INCONSTITUCIONAL; Y QUE EN ESE SENTIDO, ESTÁ EN CONTRA DE LA PROPUESTA QUE SE HACE EN EL SEGUNDO RESOLUTIVO DE ESTE ASUNTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 486/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 437/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 526/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR ***** Y OTROS, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****; Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 564/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR

******, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA IIS *****; Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

AMPARO EN REVISIÓN 1472/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 313/2006-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 546/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS,

EMITIDO POR EL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 3/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS FORMULADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN Y REMISIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 195 Y 197-A, DE LA LEY DE AMPARO.

AMPARO EN REVISIÓN 1612/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1698/2006

PROMOVIDO POR *****, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJAS ***** Y ***** DE APELLIDOS *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR REGIONAL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN
COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE***

REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ENSEGUIDA DIO CUENTA **LA LICENCIADA LAURA PATRICIA ROJAS ZAMUDIO**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 498/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ EL PRESENTE ASUNTO PARA REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 111/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ EL PRESENTE ASUNTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 105/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y SÉPTIMO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ

PUBLICIDAD A LA EJECUTORIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 98/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL TERCER CIRCUITO, SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SÉPTIMO CIRCUITO, TODOS EN MATERIA CIVIL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS UNA COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA EL EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS CORRECCIONES MENCIONADAS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA EJECUTORIA, EN RELACIÓN CON LA TESIS DE RUBRO: "DEMANDA CIVIL. LA OMISIÓN DE NARRAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR DE CIERTOS HECHOS, NO ES FACTIBLE SUBSANARLA NI DE ACREDITAR ESTAS POSTERIORMENTE CON LAS PRUEBAS APORTADAS".

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 547/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****, Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 305/2006-PL

INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN JURÍDICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, EN LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO; Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 314/2006-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO EN REVISIÓN 1662/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS; CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; Y DEJAR SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTERIORES, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO JUAN CARLOS DE LA BARRERA VITE***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 850/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 557/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, ASÍ COMO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****, AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ANTES SEÑALADO; Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 307/2006-PL

INTERPUESTO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO; Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 316/2006-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***LA LICENCIADA ILEANA NÍNIVE PENAGOS ROBLES***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE CAMBIÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA VERSE COMO SIGUE:

RECURSO DE QUEJA DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 71/2005

INTERPUESTO POR EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, ESTADO DE COLIMA.

SE RETIRÓ EL PRESENTE ASUNTO PARA REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1619/2006

PROMOVIDO POR *****, EN REPRESENTACIÓN DE ***** Y ***** DE APELLIDOS *****, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE SE RETIRÓ EL PRESENTE ASUNTO PARA REMITIRLO AL PLENO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 102/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y SEXTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 424/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 504/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****; Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ INFORMAR A ESTA SALA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 578/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****; Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

INCONFORMIDAD 302/2006

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO A.D.C. *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO EN REVISIÓN 1692/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 39/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL **ANTERIOR** TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, **ACTUALMENTE PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO** Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

AMPARO EN REVISIÓN 1575/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 474/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR ***** Y OTROS, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

CONFLICTO COMPETENCIAL 103/2006

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; DECLARAR QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO, PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO A QUE SE REFIERE EL ASUNTO; Y REMITIR TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

INCONFORMIDAD 314/2006

PROMOVIDA POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA.

MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/EGO/AGG/lgm.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO, DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS).